

C O N S I D E R A N D O:

Que, el señor Ministro de Economía Nacional Cnl. DEM. Edmundo Valencia Ibañez, debe ausentarse a los Estados Unidos de Norte América con objeto de gestionar convenios de préstamo en solicitud ante el Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y la Agencia para el Desarrollo Internacional, así como suscribir el Convenio de Crédito, especificado en el Decreto Supremo N° 09029 del 10 de diciembre de 1969;

Que, para mantener el normal desenvolvimiento de la Administración Pública, se hace necesario encomendar a otro Ministro la atención del Despacho de Economía Nacional, mientras dure la ausencia del Titular del Despacho.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnase Ministro de Economía Nacional interino, al ciudadano Gral. DAEM. Ing. Jaime Paz Soldán Pol, mientras dure la ausencia del Titular señor Cnl. DEM. Edmundo Valencia Ibañez.

El Ministro Secretario de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de enero de mil novecientos setenta años.

FDO. GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA, Edmundo Valencia Ibañez, Oscar Bonifaz Gutiérrez.